



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2013
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 6 DE MARZO DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Gonzalo Moliner Tamborero

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a seis de marzo del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Tomar conocimiento del informe emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, relativo a las actuaciones realizadas a la vista de los informes elaborados sobre patologías dérmico-respiratorias de parte del personal que presta servicio en el edificio de Juzgados de Arrecife de Lanzarote.

2.- Encomendar a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial la remisión a los miembros de la Carrera Judicial con destino en el indicado edificio, de los cuestionarios clínicos correspondientes, para la realización de los correlativos estudios, dando cuenta con posterioridad a la Comisión Permanente.

3.- Dar traslado del estudio al que se refiere el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, así como a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial.

I - 2- Con carácter previo a la resolución de la propuesta de autorización de las **actividades sobre “La Salud y bienestar del Juez” y “Formación en prevención del estrés en la actividad judicial”** a que se refiere la propuesta, procede su devolución a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales a fin de que tramite la correspondiente fiscalización e intervención del gasto, y una vez se haya realizado, la someta nuevamente a deliberación y acuerdo de la Comisión Permanente.

I - 3- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de febrero de 2013 (décimo noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 4- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 16 de febrero de 2013 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 5- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad de León la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D^a. MARIA DEL CARMEN RUIZ HIDALGO**, Profesora Titular del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Vigo, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el año judicial 2012/2013, para el que fue nombrada en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de Julio de 2012 (BOE de 19 de julio de 2012).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado/a Suplente o Juez/a Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado/a Magistrado/a Suplente o Juez/a sustituto/a, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2013), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Magistrada Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los/as Magistrados/as Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 6- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente, la solicitud de autorización de compatibilidad formulada **D. NICOLÁS CABEZUDO RODRÍGUEZ**, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Valladolid, en el 2012/2013, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de Julio de 2012 (BOE de 19 de julio de 2012).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2013), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la Audiencia Provincial de Valladolid y su provincia, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados

En cualquier caso, el acuerdo favorable adoptado, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad del Magistrado Suplente referido para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamado, sin que a tal fin suponga obstáculo alguno su horario lectivo.

I - 7- Designar al Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **D. CLARO JOSE FERNÁNDEZ CARNICERO GONZÁLEZ**, ponente para elaborar la propuesta de resolución que estime oportuna en relación con el expediente que por Jubilación por incapacidad permanente para el servicio se ha tramitado a la Magistrada, **D^a. XXX**, para ser elevada al Pleno de este Consejo a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

I - 8- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.3 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial a la vista de la situación de baja por enfermedad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

continuada, lo manifestado en la solicitud de **D. XXX**, la documentación adjunta a la misma y el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, se acuerda iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio del citado Magistrado, delegando en la Sala de Gobierno del citado Tribunal la designación del instructor el expediente.

I - 9- Conceder nueva comisión de servicio con relevación de funciones al Magistrado **D. ANTONIO CERVERA PELÁEZ-CAMPOMANES**, titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares, a fin de cubrir la vacante económica producida para el **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 MADRID**, por desempeñar su titular una comisión de servicio con relevación de funciones en la Mutualidad General Judicial.

La precedente medida se establece por un periodo de un mes, que comenzará a computarse desde la incorporación del Magistrado comisionado. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales de la Comisión Permanente y de la Comisión de Modernización e Informática, al Vocal Delegado para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 10- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en la Sección 28ª de la Audiencia Provincial de Madrid, **D. ANGEL GALGO PECO**, a disfrutar durante los días 11 al 22 de marzo de 2013, al objeto de su desplazamiento a **Londres** para participar en un **curso sobre práctica del sistema Judicial británico específico en materia de Derecho de patentes**; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do y a los/as Presidentes/as del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de la Audiencia Provincial de Madrid, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 11- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria, **D. GUMERSINDO PEDRO MANSO ABIZANDA**, a disfrutar durante los días 20 y 21 de febrero de 2013, con efectos retroactivos, al objeto de asistir a las **Jornadas de derecho social**, en **Barcelona**, organizadas por la Asociación catalana de Ius-Laboralistas y el Consejo General del Poder Judicial; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y al Decano/a de los Juzgados de Las Palmas, a sus efectos.

I - 12- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada con destino en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, **Dª. ROSALÍA MERCEDES FERNANDEZ ALAYA**, a disfrutar durante el día 8 de marzo de 2013, al objeto de asistir a los **actos del 20º Encuentro de la Asociación Española de Abogados de familia (AEFA)**, a celebrar en *Madrid*.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/doy a los/as Presidentes/as del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canarias, a sus efectos.

I - 13- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y con el acuerdo de la Comisión Permanente de 19 de diciembre de 2012, vista la comunicación del **Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial**, de fecha 14 de enero de 2013 y documentación adjunta a la misma, a efectos de acreditación para el reconocimiento del mérito del conocimiento del **Derecho Civil propio de Cataluña**, consistente en certificación suscrita por el mismo indicado Director, acreditativa de: a) que se ha realizado la actividad “Derecho Civil Catalán”, en el periodo comprendido entre el 3 de septiembre y el 30 de noviembre de 2012, actividad de Formación Continua de la Carrera Judicial realizada en el marco del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya y b) que la citada actividad se ha desarrollado según las exigencias impuestas por el artículo 72.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial, habiendo sido superada por los miembros de la Carrera Judicial que con la calificación de apto y un total de veintiuno se relacionan en los dos listados remitidos por el citado Servicio, la Comisión Permanente, a propuesta de la Comisión Calificación de este Consejo, acuerda **tener por reconocido con efectos de 30 de noviembre de 2012** (fecha de finalización de la actividad formativa) el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil propio de Cataluña a **los 21 miembros Carrera Judicial** que han superado la actividad formativa antes referenciada relacionados en los listados remitidos por el Servicio de Formación Continua (que se adjuntan a este acuerdo), a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes y concordantes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, debiendo efectuarse la publicación del acuerdo vía telemática, así como la comunicación del mismo al Servicio de Personal Judicial para su debida constancia en este Servicio y al Servicio de Formación Continua para la correspondiente notificación a los interesados.”

I - 14- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y con el acuerdo de la Comisión Permanente de 19 de diciembre de 2012, vista la comunicación de la **Directora del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial**, de fecha 23 de enero de 2013l y documentación adjunta a la misma, a efectos de acreditación para el **reconocimiento** del mérito del conocimiento del **Derecho Civil propio de Cataluña**, consistente en certificación suscrita por la misma indicada Directora, acreditativa de: a) que se ha realizado la actividad “Derecho Civil Catalán”, en el periodo comprendido entre el 3 de septiembre y el 30 de noviembre de 2012, actividad de Formación Continua de la Carrera Judicial realizada en el marco del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya y b) que la citada actividad se ha desarrollado según las exigencias impuestas por el artículo 72.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, habiendo sido superada por los alumnos-jueces en prácticas de la Escuela Judicial que se relacionan en el listado adjunto al certificado, la Comisión Permanente, a propuesta de la Comisión Calificación de este Consejo, acuerda **tener por reconocido con efectos de 30 de noviembre de 2012** (fecha de finalización de la actividad formativa) el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil propio de Cataluña a los/as **alumnos/as- Jueces/zas en prácticas de la Escuela Judicial** que han superado la actividad formativa antes referenciada relacionados en el listado remitido por la Directora del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial (que se adjunta a este acuerdo), a los efectos determinados en los artículos 71 y 77 y concordantes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, debiendo efectuarse la oportuna comunicación del acuerdo a los interesados y a la Escuela Judicial, así como su publicación vía telemática.”

I - 15- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y con el acuerdo de la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente de 19 de diciembre de 2012, vista la comunicación del **Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial**, de fecha 23 de enero de 2013 y documentación adjunta a la misma, a efectos de acreditación para el reconocimiento de los méritos del conocimiento del **Derecho Civil propio de las Comunidades Autónomas de Aragón y de Navarra**, consistente en certificado suscrito por el mismo indicado Director y listados anexos, acreditativa de que **D. Andrés Bodega del Val** (Magistrado) ha sido calificado de apto en los cursos de formación a distancia sobre Derecho Civil Aragonés, realizado entre el 16 de abril y el 30 de noviembre de 2007 y sobre Derecho privado de Navarra, realizado entre el 11 de octubre de 2011 y el 30 de junio de 2012 y que ambos cursos cumplen los requisitos establecidos en el artículo 72 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, así como que en el listado correspondientes a los que han superado el curso sobre Derecho privado propio de Navarra figuran los miembros de la Carrera Judicial **D^a. Olga Ahedo Peña, D^a. M^a Aurora Ruiz Ferreiro y D^a. Sandra Vazquez Calatayud**, las cuales que han presentado solicitudes individuales aportando el "Título propio de especialista en Derecho Privado de Navarra", que prueba también la superación del curso indicado, la Comisión Permanente, a propuesta de la Comisión Calificación de este Consejo, acuerda:

1º.- Tener por reconocido a D. Andrés Bodega del Val el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil propio de la Comunidad Autónoma de Aragón con efectos de este acuerdo, así como el del conocimiento del Derecho Civil propio de la Comunidad Autónoma de Navarra con efectos de 30 de junio de 2012 (fecha de finalización de la actividad formativa correspondiente), a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes y concordantes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, debiendo efectuarse la oportuna comunicación del acuerdo al interesado y al Servicio de Personal Judicial, así como su publicación vía telemática.

2º.- Tener por reconocido a **D^a Olga Ahedo Peña, D^a M^a Aurora Ruiz Ferreiro y D^a Sandra Vazquez Calatayud** el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil propio de la Comunidad Autónoma de Navarra con efectos de 30 de junio de 2012 (fecha de finalización de la actividad formativa), a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes y concordantes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, debiendo efectuarse la oportuna comunicación del acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal Judicial, así como su publicación vía telemática."

I - 16- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 20 de febrero de 2013, relativa a la resolución de las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, sobre reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las **lenguas oficiales** distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas y de su **Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo),



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

antes 108 y ss. del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo a la documentación de este Acuerdo.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 17- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 20 de febrero de 2013, relativa a la resolución de las solicitudes presentadas por **Alumnos/as de la Escuela Judicial**, sobre reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las **lenguas oficiales** distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas y de su **Derecho Civil especial o foral**, como méritos preferentes a los efectos determinados en los artículos 71, 77.2 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo a la documentación de este acuerdo, especificándose que se ha considerado **procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 18- A la vista del escrito de fecha 27 de febrero de 2013, procedente de **D^a. MARIA PRENDES VALLE**, Magistrada-Juez de lo Penal nº 2 de Figueres (Girona), la Comisión Permanente acuerda la modificación de las fechas de disfrute de la licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, que le fue concedida por Acuerdo I-22 de la Comisión Permanente de 13 de febrero de 2013, en el sentido de que la misma se extienda del día 5 de marzo al 5 de mayo de 2013, trasladando el acuerdo a la Interesada/o, al Decano/a de los Juzgados de Figueres (Girona), a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

I - 19- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 20- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de 6 de febrero del presente año, y del informe del Ministerio Fiscal, en los que estiman que resulta acreditada la falta de aptitud e idoneidad de la Jueza Sustituta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para los Juzgados de XXX, **D^a. XXX**, para el ejercicio del cargo por concurrir la causa de incapacidad de enfermedad mental, e interesan se acuerde su cese en el cargo de Jueza sustituta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.5 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103.1 d) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial.

I - 21- Vista la solicitud deducida por **D^a. TERESA MAYO GENOVÉS**, en su día Jueza sustituta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y cuyo cese fue decretado por inidoneidad mediante Acuerdo de 17 de agosto de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a fin de que se proceda a su rehabilitación y nombramiento como Jueza Sustituta de los Juzgados de Tarragona, procede la desestimación de tales peticiones. Se toma en consideración a tal efecto en primer lugar, la firmeza alcanzada por el acuerdo de cese, que la propia interesada reconoce no haber recurrido. En segundo término, la improcedencia de la solicitud directa de nombramiento, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 213, 152.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 94 y concordantes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, el nombramiento de Jueces sustitutos (y Magistrados Suplentes) ha de ser propuesto por la Sala de Gobierno respectiva, ante la que –en su caso- podrá cursar sus respectivas pretensiones.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Notifíquese a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

I - 22- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 8 de marzo de 2013 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

Asimismo, habida cuenta del contenido de los informes que se acompañan a la documentación de la propuesta, la Comisión Permanente, de conformidad con lo previsto en el artículo 387.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda la incoación de expediente de jubilación por posible causa de incapacidad para el ejercicio de la función judicial, delegando en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX la designación del correspondiente instructor.

I - 23- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 24- 1.-Tomar conocimiento del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 14 de febrero de 2013, por el que se resuelve el recurso potestativo de reposición nº 205/12, interpuesto por D^a Rosana Rodriguez-Carretero Gonzalez, contra los Acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptados por delegación del Pleno, de fechas 2 y 9 de julio de 2012, por el que se nombran Magistrados suplentes en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.- Para su debida ejecución, al amparo de lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede requerir a **D^a. ROSANA RODRÍGUEZ-CARRETERO GONZÁLEZ**, que en el plazo de ocho días acredite su baja en el ejercicio de la Abogacía y en la colegiación como ejerciente, y una vez verificado, elévese propuesta de nombramiento como Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial de Huelva a esta misma Comisión Permanente.

I - 25- En relación con el Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid** de 14 de enero de 2013 y escrito de la Magistrada Titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de los de Madrid y documentación anexa relativa a la situación creada por el incumplimiento del que fue Juez sustituto de los Juzgados de Madrid. **D. Antonio Manuel Muñoz de Luna**, de la obligación legal impuesta por los artículos 256 de la LOPJ y 194. 1 y 2 de la LEC de dictar sentencia en los procedimientos a cuya vista hubiera asistido y acreditado que éste ha desatendido los requerimientos que le han sido efectuados a tal fin, tanto para el dictado de sentencias como para la devolución de los procedimientos que obran en su poder, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Dar traslado a la Fiscalía Superior del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de la documentación recibida, por si los hechos fuesen constitutivos de delito de retardo malicioso en la Administración de Justicia, y, en su caso, de infidelidad en la custodia de documentos, al incumplir su obligación de dictar sentencia y no proceder a la devolución de los expedientes judiciales que custodia en su poder.

2.- Por cuanto respecta a los procedimientos pendientes del dictado de sentencia de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de los de Madrid, y Mercantil nº 6 de Madrid, habrá de comunicarse a sus respectivos titulares la necesidad de proceder al dictado de las correspondientes sentencias, previa la realización de los trámites que, en cada caso, resultasen procedentes.

Notifíquese a la Fiscalía Superior del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Sala de Gobierno y a los Juzgados mencionados, así como al interesado, haciendo saber a éste que contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 26- 1.- Renovar la comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE GUADALAJARA** a favor del Magistrado **D. PEDRO MERCHANT SOMALO**, titular del Juzgado de Menores de Guadalajara, en atención al elevado nivel de entrada que presenta el Juzgado de lo Penal (158% en 2011 y 177% en 2012) y que ha motivado una fuerte pendencia (691 abreviados y 854 ejecutorias).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE GUADALAJARA**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá por un plazo seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado y de los funcionarios designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, y de los funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

No obstante, la duración de la medida queda supeditada a lo que acuerde la Comisión Permanente una vez que se destinen los alumnos que actualmente realizan prácticas en la Escuela Judicial o sea dispuesta para el órgano judicial medida de refuerzo a través de cualquier otra figura.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 27- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prorroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 24 de febrero de 2013 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 28- Conceder a **D^aXXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 1 de marzo de 2013 (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 29- Acceder a la modificación del período de la excedencia voluntaria para el cuidado de hijo en primera anualidad desde el 14 de marzo de 2013 al 13 de julio de 2013, concedido en la Comisión Permanente de 7 de febrero de 2013 a la Magistrada **D^a. SILVIA GONZALEZ GOLFE**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Gernika-Lumo (Vizcaya), para ser disfrutado desde el 14 de marzo de 2013 al 13 de septiembre de 2013, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 30- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos**-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I - 31- Autorizar a **D^a. MARÍA TARDÓN OLMOS**, Magistrada Presidenta de la Sección nº 27 de La Audiencia Provincial de Madrid, a compatibilizar el ejercicio de la función judicial como colaboradora de forma periódica en el programa de TVE 1 “+Gente”, una vez por semana, en horario de tarde, siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Con relación al presente acuerdo expresa su voto en contra la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, por considerar que no resulta conciliable la petición a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que se accede, con el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 32- Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, de fecha 6 de febrero de 2013, en el expediente gubernativo 13/2013 abierto como consecuencia de denuncia interpuesta por la Sra. Alcaldesa de la localidad de El Robledo (Ciudad Real) frente a la Sra. Juez de Paz de dicha localidad.

I - 33- Resolver la consulta planteada por **D. JORGE OLMEDO CASTAÑEDO**, Juez de adscripción territorial (JAT) de Toledo, en los siguientes términos:

1.- Respecto del derecho de asistencia con voz y voto a las Juntas Generales y Sectoriales, tanto en los casos de sustitución como de refuerzo, se entiende, de conformidad con los artículos 61 y ss del Reglamento 1/2000 de órganos de Gobierno, que los JATS tendrán derecho a asistir a la misma con plenas facultades de voz y voto como el resto de titulares de órganos judiciales.

2.- Respecto de las Juntas de Jueces para la elección de Decano, dados los términos de la regulación prevista en los artículos 72 a 80 del referido Reglamento, no tendrán derecho de voto en las mismas, cualquiera que sea la situación en la que se encuentren, ya sea refuerzo o sustitución, al ser un derecho exclusivo de los titulares de los correspondientes órganos judiciales unipersonales.

I - 34- 1.- Resolver el **concurso de traslado** entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez/a, en situación de Jueces/zas adscritos de refuerzo, convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de enero de 2013 y se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de febrero siguiente, entre **miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez/a**, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 1 de marzo del presente año y de este Acuerdo, así como del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con las siguientes incidencias:

El concurso ha sido resuelto, como en anteriores ocasiones, aplicando los criterios establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, Reglamento 2/2011 de 28 de abril, de la Carrera Judicial, Acuerdos de este Consejo y bases de la convocatoria.

- Respecto a la aplicación del **conocimiento del derecho civil especial o foral y el idioma propio de las Comunidades Autónomas** como mérito preferente:
 - Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mollet del Valles, D^a. María Luisa Pampín Pampín, con número de promoción 163, con preferencia sobre los/las peticionarios/as con mejor número de promoción.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- o Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Requena, D^a. Esther López Badimón, con número de promoción 178, con preferencia sobre los/las peticionarios/as con mejor número de promoción.

2.- Otras Incidencias:

a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329.3 bis de la LOPJ en la redacción otorgada por la Ley Orgánica 1/2009, quienes obtuviesen plazas en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas en violencia de género deberán participar, antes de tomar posesión de su nuevo destino, en las actividades de especialización en materia de violencia de género organizadas por el Consejo General del Poder Judicial.

b) Esta misma obligación será aplicable a quienes obtengan destino en órganos de lo contencioso-administrativo, social, mercantil o menores.

En este concurso resultan adjudicatarios: del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares (Jaén), con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, la Jueza D^a. Susana Ruiz Cristina; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, el Juez D. Javier Vara Pardo; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, la Jueza D^a. Elena Durán Sánchez; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Javier (Murcia), con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, la Jueza D^a. Ana María Fernández Moreno; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla), con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, la Jueza D^a. Carolina Esperanza Araguren Baena; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pozoblanco (Córdoba), con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, la Jueza D^a. María Dolores Martín Sarmiento; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciutadella de Menorca, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, el Juez D. Santiago Alejandro García Navarro; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arucas (Las Palmas), con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, la Jueza D^a. Silvia Horcajada Ruiz y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, la Jueza D^a. Rocío Damas Molina.

3.- La obligación de elaborar y remitir el alarde previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, será exigible solamente a los/as Jueces/zas que hubiesen servido el destino actual en los últimos seis meses en régimen de exclusividad. Aquellos otros que hubiesen permanecido durante este período en situación de refuerzo deberán



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

remitir a la Sala de Gobierno y al Consejo General del Poder Judicial, tan sólo una Memoria descriptiva de la actividad realizada en el órgano judicial.

4.- Los/as Jueces/zas nombrados/as cesarán en sus actuales destinos el día siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Ordenar la **publicación en el Boletín Oficial del Estado** de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez/a, en situación de Jueces/zas adscritos de refuerzo, convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de enero de 2013, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 1 de marzo del presente año, de los anexos a ella incorporados, y de este Acuerdo.

I - 35- Conceder a **D^a. MARIA ZULEMA GENTO CASTRO**, titular del Juzgado de lo Social nº 2 de A Coruña, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **del día 14 de marzo al 10 de abril de 2013** y, en segunda anualidad, **desde el día 11 de abril de 2013**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 36- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, sobre prórroga de la medida de refuerzo para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, consistente en comisión de servicio sin relevación de funciones para su Presidente y ocho Magistrados, la Comisión Permanente acuerda desestimar la propuesta, teniendo en consideración a tal efecto, en primer lugar, como resulta de la documentación que se adjunta a la misma y los informes del Servicio de Inspección, que si bien este programa de refuerzo tuvo un resultado satisfactorio a lo largo del tiempo, su considerable duración no debe prolongarse a la vista del volumen de asuntos que soporta la Sala, máxime teniendo en cuenta la necesidad de priorizar la gestión de los recursos económicos disponibles para este tipo de medidas. En segundo término, si bien resulta acreditada la prestación de servicios de varios Magistrados de la misma Sala en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, ello no es óbice para que el resto de la plantilla del órgano para el que se solicita la medida asuma la tramitación y resolución de las causas y procedimientos que resultan de su competencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 37- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, sobre prórroga de la medida de refuerzo para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, consistente en la aprobación de la prolongación de jornada para varios funcionarios de la Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Comisión Permanente acuerda desestimar dicha propuesta, al tener en consideración las razones que fundamentan el acuerdo anterior.

I - 38- 1.- Renovar la comisión de servicio con relevación de funciones al Magistrado **D. HÉCTOR GARCÍA MORAGO**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Barcelona, para servir el cargo en la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA**, a fin de que colabore con los Magistrados componentes de la citada Sala en la actualización de la misma.

Dicha comisión se concede en base a que se trata de cubrir una plaza cuyo Titular se halla en comisión de servicio con relevación de funciones en el plan de apoyo a la Sala Tercera del Tribunal Supremo (D^a. Ana María Aparicio Mateo).

2.- La comisión de servicio con relevación de funciones se concede por un periodo de seis meses, salvo que, con anterioridad, se reincorporase a dicha Sala del Magistrado titular de la misma D^a. Ana María Aparicio Mateo. Dicho plazo comenzará a computarse desde la incorporación del Magistrado comisionado al citado órgano judicial, o en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose al Ministerio de Justicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

No obstante, la duración de la medida queda supeditada a lo que acuerde la Comisión Permanente una vez que se destinen los alumnos que actualmente realizan prácticas en la Escuela Judicial o sea dispuesta para el órgano judicial medida de refuerzo a través de cualquier otra figura.

3.- Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales integrantes de las Comisiones Permanente y de Modernización e Informática, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/las interesado/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 39- Renovar la medida de adscripción permanente para la **SECCIÓN 9ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA** a favor de la Magistrada Suplente **D^a. EUGENIA BODAS DAGA**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización de la misma, a la vista del elevado nivel de entrada que presenta la sección en los últimos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

tres años y de que la pendencia todavía excede ampliamente de la media del resto de secciones.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de UN MES, dicho plazo comenzará a contarse desde la incorporación de la Magistrada Suplente al órgano objeto de la medida de refuerzo, o en su caso desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

No obstante, la duración de la medida queda supeditada a lo que acuerde la Comisión Permanente una vez que se destinen los alumnos que actualmente realizan prácticas en la Escuela Judicial o sea dispuesta para el órgano judicial medida de refuerzo a través de cualquier otra figura.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 40- A fin de regularizar las licencias concedidas a **D. JOSE IGNACIO BARANGUA VELAZ**, Magistrado del Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz), prorrogar los días del 23 de febrero de 2013 hasta el día 26 del mismo mes y año, fecha de su fallecimiento (4 días del décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 41- Retirar del orden del día la propuesta de concesión de comisión de servicio con relevación de funciones a favor de **D^a. SILVIA MARTÍNEZ CANTÓN** para prestar servicio en el Ministerio de Justicia.

I - 42- Acordar la liberación de ponencias en a favor de la Magistrada **D^a. CARMEN LLOMBART PÉREZ**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, en un 50% de los sumarios con procesamiento, de los Procedimientos Abreviados, de los recursos de apelación contra resoluciones de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y de los recursos de apelación contra las resoluciones de los Juzgados penales de ejecutorias de la provincia, como Presidenta de la Sección 1^o de dicha Audiencia.

I - 43- Conceder Permiso extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, interesado por **D^a. ELVIRA CANGADO CIVEIRA**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada (Ourense), a fin de que comparezca, en calidad de testigo, a la vista del Juicio Oral 0000280/2012, ante el Juzgado de lo Penal nº 2 de Lugo, por delito de lesiones, durante el día 6 de marzo de 2013.

Dicha resolución se comunicará a la/lo Interesada/do y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a sus efectos.

I - 44- Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en sus reuniones de 15 y 29 de enero de 2013, que se aportan con la presente propuesta, debiendo de acusarse recibo de los mismos al mencionado órgano.

I - 45- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D^a. MARIA AMALIA BOLAÑO PIÑEIRO**, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de A Coruña, con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo**, a disfrutar desde el día 23 de marzo al 21 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, al Decano de los Juzgados de Galicia, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General Judicial.

I - 46- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D. LUIS ÁNGEL GOLLONET TERUEL**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Vélez Rubio (Almería), con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo**, a disfrutar desde el día 12 de marzo al 12 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al Decano de los Juzgados de Vélez Rubio, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General Judicial.

I - 47- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 4-1-13) de pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D. FLORENCIO MOLINA LÓPEZ**, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Rubí (Barcelona), con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los Órganos de lo Mercantil**, a disfrutar desde el día 11 de marzo al 10 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Decano de los Juzgados de Rubí, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General.

I - 48- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 4-1-13) de pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la Función Judicial, a **D. ALFONSO MERINO REBOLLO**, Juez con destino en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Manresa (Barcelona), con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los Órganos de lo Mercantil**, a disfrutar desde el día 11 de marzo al 10 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Decano de los Juzgados de Manresa, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 49- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 4-1-13) de pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D. RAUL NICOLÁS GARCÍA OREJUDO**, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona, con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los Órganos de lo Mercantil**, a disfrutar desde el día 11 de marzo al 10 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Decano de los Juzgados de Barcelona, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General.

I - 50- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden Jurisdiccional Social, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D. JOSE FÉLIX LAJO GONZÁLEZ**, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social nº 4 de SANTANDER, con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social**, a disfrutar desde el día 18 de marzo hasta el 18 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, al Decano de los Juzgados de Santander, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General Judicial.

I - 51- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden Jurisdiccional Social, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D. JAUME GONZÁLEZ CALVET**, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social nº 30 de BARCELONA, con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social**, a disfrutar desde el día 26 de marzo al 25 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Decano de los juzgados de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Barcelona, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General Judicial.

I - 52- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden Jurisdiccional Social, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D. MANUEL BELLIDO ASPAS**, Magistrado-Jueza titular del Juzgado de lo Social nº 5 de Zaragoza, para la concesión de Licencia por razón de estudios relacionados con la Función Judicial, con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social**, a disfrutar desde el día 18 de marzo al 16 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, al Decano de Zaragoza, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General Judicial.

I - 53- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 4-1-13) de pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D. JOSE MARÍA CUTILLAS TORNS**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los Órganos de lo Mercantil**, a disfrutar desde el día 11 de marzo al 5 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Decano de los Juzgados de Valencia, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General.

I - 54- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D. EDUARDO RODRÍGUEZ LAPLAZA**, Juez titular del Juzgado de lo Penal nº 3 de Manresa (Barcelona), con objeto de preparar las **Pruebas de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a disfrutar desde el día 11 de marzo al 11 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Decano de los Juzgados de Manresa, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General Judicial.

I - 55- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 5 de marzo de 2013, relativa a la resolución de las solicitudes formuladas por **Alumnos de la Escuela Judicial**, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas**, como mérito preferente a los efectos determinados en los artículos 71, 77.2 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo a este acuerdo, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 56- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y con el acuerdo de la Comisión Permanente de 19 de diciembre de 2012, vista la comunicación del **Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial**, de fecha 26 de febrero de 2013 y documentación adjunta a la misma, a efectos de acreditación para el **reconocimiento del mérito del conocimiento del Derecho Civil propio de la Comunidad Autónoma de Navarra**, consistente en certificación suscrita por el mismo indicado Director, acreditativa de: a) que se ha realizado la **actividad “Título Propio de Especialista en Derecho Privado de Navarra”**, en el periodo comprendido entre el 3 de octubre y el 30 de junio de 2012, actividad de Formación Continua de la Carrera Judicial realizada en el marco del Convenio de colaboración entre la Universidad Pública de Navarra y el Consejo General del Poder Judicial en materia de formación sobre Derecho privado de Navarra y b) que la citada actividad se ha desarrollado según las exigencias impuestas por el artículo 72.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, habiendo sido superada por los miembros de la Carrera Judicial que con la calificación de apto y un total de cuarenta y uno se relacionan en los listados remitidos por el citado Servicio, la Comisión Permanente, a propuesta de la Comisión Calificación de este Consejo, **acuerda tener por reconocido con efectos de 30 de junio de 2012** (fecha de finalización de la actividad formativa) el mérito preferente del conocimiento del **Derecho Civil propio de Navarra** a los 41 miembros Carrera Judicial que han



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

superado la actividad formativa antes referenciada relacionados en el listado remitido por el Servicio de Formación Continua (que se adjunta a este acuerdo), a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes y concordantes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, debiendo efectuarse la publicación del acuerdo vía telemática, así como la comunicación del mismo al Servicio de Personal Judicial para su debida constancia en este Servicio y al Servicio de Formación Continua para la correspondiente notificación a los interesados.

I - 57- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 5 de marzo de 2013, relativa a la resolución de las solicitud formulada por **un miembro de la Carrera Judicial**, sobre reconocimiento del conocimiento oral y escrito del Derecho civil propio de la Comunidad Autónoma de Galicia, como mérito preferente, a los efectos determinados en el artículo 71 y siguientes y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según texto que se incorpora en anexo a este acuerdo.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 58- Tomar conocimiento y decretar el archivo del expediente de jubilación permanente para el servicio, iniciado por Acuerdo nº I-5 (2) de 4 de septiembre de 2012 por fallecimiento del Magistrado D. JOSÉ IGNACIO BARANGUA VÉLAZ.

I - 59- Vista la solicitud de prórroga de licencia, por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, promovida por la Magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción nº 21 de Madrid, **D^a. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ACEVEDO**, la Comisión Permanente acuerda otorgar la misma, durante quince días hábiles, **desde el día 7 de marzo de 2013**, al persistir las circunstancias que motivaron la concesión inicial de licencia, por Acuerdo I-43, de la Comisión Permanente en su reunión de 13 de febrero de 2013.

Dicho Acuerdo se participará a la Interesada, al Decano/a de los Juzgados de Madrid y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 60- 1.- Tomar conocimiento de la información facilitada por el Servicio de Personal Judicial con relación a la recepción de diversos Acuerdos de Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia referentes a la aprobación de los **planes anuales de sustitución en los órganos judiciales previstos en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, tras la redacción otorgada por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre.

2.- En cualquier caso, y dado que la remisión de los referidos planes no se ha visto completada en cuanto a la totalidad de los órganos judiciales, procede instar que se complete, antes del 15 de marzo y en los términos que a las Salas de Gobierno les asignan los artículos 199, 200 y 210.3 de la misma Ley Orgánica, a fin de que el Consejo General del Poder Judicial pueda llevar a cabo la aprobación definitiva contemplada en la Disposición Transitoria Segunda del repetido texto legal.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A tal efecto se dirigirá la oportuna comunicación a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Islas Baleares, Cataluña, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid, y País Vasco.

3.- Procede asimismo y a idénticos efectos, solicitar la remisión de los Acuerdos oportunos referentes a esta materia de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Principado de Asturias, Galicia, La Rioja, Región de Murcia, y Navarra.

II - 1- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **D. CARLES CRUZ MORATONES**, del 14 al 20 de abril de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la **ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE ESTRATEGIAS EXITOSAS DE LA JUSTICIA ESPAÑOLA PARA LA GESTIÓN DE CAUSAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, en el marco del Programa Integral de lucha contra la Violencia de Género en Uruguay, en **Montevideo**.

Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D^a. MARIA TARDON OLMOS**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid, del 14 al 20 de abril de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la **ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE ESTRATEGIAS EXITOSAS DE LA JUSTICIA ESPAÑOLA PARA LA GESTIÓN DE CAUSAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, en el marco del Programa Integral de lucha contra la Violencia de Género en Uruguay, en **Montevideo**.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 2- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. JOSE RICARDO JUAN DE PRADA SOLAESA**, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Nacional, del 17 al 21 de marzo de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en una **Misión de corta duración, como Jefe del componente jurídico en el Proyecto 1223/12/SAHEL/CE/A, de lucha antiterrorista en el Sahel**, que tendrá lugar en **Mauritania**.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 3- Autorizar el gasto previsto para la adquisición de *38.000 licencias de Critical Path en Alta Disponibilidad, necesarias para la implantación de la solución Critical Path Business Continuity Server (CP-BCS) de cara a dotar de una solución de Alta Disponibilidad al directorio (LDAP) del Consejo General del Poder Judicial* según memoria adjunta a la documentación de este Acuerdo, mediante un procedimiento negociado sin publicidad por cuantía, por valor de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), IVA no incluido, con cargo al programa 111– M Concepto 620 del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2013. Se justifica la contratación a través de la modalidad de procedimiento negociado sin publicidad, con fundamento en la causa f) del artículo 173 de la Ley de Contratos del Sector Público, dado que -además de respetar sobradamente la cuantía establecida en tal precepto- teniendo en consideración la conveniencia de una mayor agilidad en cuanto al proceso de adjudicación, y dada la específica naturaleza del objeto del contrato.

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo, en los términos de su informe de 21 de febrero del presente año.

II - 4- Conceder comisión de servicio, con los derechos económicos que procedan en su caso, para su asistencia a una **Reunión de Presidentes de Audiencias Provinciales, en Madrid**, en la sede Central del Consejo General del Poder Judicial (con el Orden del Día que se adjunta como Anexo I a la documentación de este Acuerdo), el próximo día 2 de abril, a los/as Magistrados/as que se relacionan en anexo II.

Autorizar la asistencia a la citada Reunión de la Letrada del Consejo D^a. **Rocío Pérez-Puig González** como Letrada que realice las funciones de asistencia y coordinación de las citadas Jornadas.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo III, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Notificar este Acuerdo a los Presidentes de las Audiencias Provinciales Convocados, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Cantabria y Madrid, y a la Letrada del Consejo D^a. Rocío Pérez-Puig González, en quien como Directora y Coordinadora Técnica, se delega expresamente, la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución del presente.

II - 5- Aprobar la ejecución de una **Conferencia sobre la función judicial, con el título “La reciente reforma del delito Fiscal”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona el día 14 de mayo de 2013, con la participación del:

D. Cándido Conde-Pumpido Tourón
Magistrado del Tribunal Supremo

Este conferenciante tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo, y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización al Magistrado propuesto como profesor para el día que se indica en la propuesta, así como el anterior o el posterior si fuese necesario por razón del desplazamiento.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.523,51 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2013 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al ponente invitado que lo justifique.

II - 6- Aprobar la ejecución de la **Actividad Multidisciplinar titulada “LA COMISIÓN DE IGUALDAD DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”**, que tendrá lugar el día 23 de mayo de 2013 en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona con la participación de las personas que se indican:

D^a. Inmaculada Montalbán Huertas

Vocal del Consejo General del Poder Judicial

D^a. M^a Pilar Llop Cuenca

Letrada del Consejo General del Poder Judicial

La ponente D^a. M^a Pilar Llop Cuenca tendrá derecho al abono de la indemnización por gastos de desplazamiento que le corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 23 de mayo de 2013 a mencionada la Letrada del Consejo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (426,67 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial del año 2013 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El referido crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 7- Aprobar la ejecución de la **Conferencia titulada “Presente y futuro del Ministerio Fiscal”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona el día 21 de marzo de 2013, con la participación del:

D. Eduardo Torres-Dulce Lifante
Fiscal General del Estado

Este conferenciante tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo, y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (1.405,90 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2013 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al ponente invitado que lo justifique.

II - 8- Aprobar, de conformidad con lo previsto en el Plan Docente, la realización de un **Curso on line de formación para tutores de jueces en prácticas tuteladas de Juzgados de Primera Instancia, Instrucción y Primera instancia e Instrucción.**

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar para la realización de esta actividad un crédito de MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300 €) que se imputarán al programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2013, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 9- Dejar sin efecto la comisión de servicio concedida al Magistrado **D. FERNANDO GRANDE-MARLASKA GÓMEZ**, por Acuerdo II.25 de la Comisión Permanente del Consejo del día 23 de enero pasado, para asistir al **Curso sobre Prensa y Justicia** que organiza el Consejo General del Poder Judicial en **Ourense** los días 11 y 12 de marzo y, en su lugar, conceder comisión de servicio a los mismos efectos al Magistrado de la Audiencia Nacional, **D. ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ**.

II - 10- Vista la solicitud deducida por **D. JESUS GARCÍA JABALOY**, aspirante a ingreso en la carrera judicial por el turno de juristas, en las pruebas convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de diciembre de 2009 (BOE del 7 de enero de 2010), quien pretende ahora ser incluido en la relación de aspirantes que superaron tales pruebas, y en consecuencia acceder a la Escuela Judicial para su posterior ingreso en la Carrera Judicial, la Comisión Permanente acuerda desestimar tal petición. La solicitud recibida no puede resolverse por el Consejo General del Poder Judicial, de forma directa y tal como pretende el solicitante, toda vez que la modificación de la relación definitiva de aspirantes que superaron la primera fase del proceso selectivo en cuestión (aprobada por Acuerdo de 17 de enero de 2013, BOE de 1 de febrero) se produjo exclusivamente en ejecución de la Sentencia de 10 de octubre de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que resultó estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a. Isabel Maleno Dueñas, supuesto que en absoluto resulta equiparable a la petición que ahora se resuelve, ni desde el punto de vista procedimental, ni por lo que afecta a la competencia revisora.

Notifíquese el presente acuerdo al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

II - 11- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en el **Curso "flexibilidad y mercado de trabajo"**, organizado con la CEOE, que se celebrará en **Madrid** los días 21 y 22 de marzo del presente año. La participación en la citada actividad y el presupuesto de la misma, así como la concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los finalmente seleccionados, fueron aprobadas por Acuerdo II-20^o de la Comisión Permanente de este Consejo celebrada el día 13 de febrero pasado.

II - 12- Aprobar la asistencia a la **reunión de trabajo convocada por la Comisión Europea sobre "Stimulating Judicial Training" (Fomento de la Formación Judicial)**, que tendrá lugar en **Bruselas** el día 10 de abril de 2013, de la Letrada del Área de Relaciones externas e Institucionales de la Escuela Judicial **D^a. ISABEL TOMÁS GARCÍA**.

Conceder a la indicada comisión de servicio el día de la actividad, y el anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Autorizar a que los gastos que de forma justificada no puedan cubrirse por la Red europea de Formación judicial puedan abonarse con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en fecha 14 febrero de 2013

II - 13- 1.- Aprobar la participación de los integrantes de la Carrera Judicial que se contienen en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, en el **“Curso sobre el Derecho del Agua”**, actividad integrada en el marco del Plan Estatal de Formación, que se celebrará en Granada los días 9 al 10 de mayo de 2013, organizadas por el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Aguas de Barcelona, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los/as colaboradores/as docentes de esta actividad, integrantes de la Carrea Judicial, sin derecho a indemnizaciones por razón de servicio.

3.- Aprobar un gasto de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.660,40 €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del encuentro referido, y delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no supere el importe máximo presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

II - 14- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 8 al 19 de abril de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en un **Taller regional sobre planificación estratégica en el ámbito de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)**, en **Costa Rica**, semana del 8 al 12 de abril, y en un **Taller regional sobre Reinserción social de las personas condenadas**, en **México**, la semana del 15 al 19 de abril. Todo ello, en el marco del programa EUROsociAL II.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 15- 1.- Aprobar la fase presencial de las **actividades de formación (CAMVM1209)** a realizar por **D. RAMÓN GONZÁLEZ GARCÍA**, que ha sido destinado a un Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

2.- Conceder comisión de servicio y/o licencia por estudios relacionados con la función judicial a **D. RAMÓN GONZÁLEZ GARCÍA** entre los días 2 al 15 de abril de 2013, para realizar la fase presencial de las actividades previstas por cambio de destino a Juzgados de Violencia sobre la Mujer o a órganos judiciales con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

competencia en la materia, designando como tutor de dicha actividad al Magistrado relacionado en el Anexo II que se acompaña.

II - 16- Aprobar la realización del de la **Actividad de docencia ordinaria “Caso práctico en materia de familia”**, prevista en el plan docente de la 64ª Promoción, y del **curso monográfico sobre “Procesos de familia”**, a celebrar en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial los días 9 a 19 de abril de 2013 y nombrar como profesores invitados los indicados en el cuerpo de este escrito.

Estos Profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder Comisión de Servicio durante el tiempo preciso para su participación, con derecho a indemnización, los siguientes días prorrogables al día anterior y posterior si fuera preciso:

9 de abril a:

- **D^a. Francisca Verdejo.** Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia de género nº 2 de Barcelona.
- **D^a. M^a Isabel Hernando Vallejo.** Magistrada-Juez del Juzgado de Familia nº 16 de Barcelona.

10, 11 y 12 de abril a:

- **D^a. Dolores Viñas Mestre.** Magistrada de la Sección 18ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- **D^a. Margarita Carmen Pérez-Salazar Resano.** Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Pamplona.
- **D. Joaquín Andrés Joven.** Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 12 Palma de Mallorca.
- **D. José Luis Utrera Gutiérrez.** Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Málaga.
- **D. Gonzalo Ferrer Amigo.** Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Girona.
- **D^a. M^a del Mar Alonso Martínez.** Magistrada de la Secc. 11ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- **D^a. Mercedes Caso Señal.** Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Barcelona.

9, 15 y 16 de abril a:

- **D^a. Elena Farré Trepas.** Magistrada del Juzgado de Primera Instancia (Familia) nº 17 de Barcelona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **D^a. Marta Sánchez Ocaña.** Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Hospitalet de Llobregat.

16 de abril a:

- **D. Joaquín Bayo Delgado.** Magistrado de la Sección 12^a de la Audiencia Provincial de Barcelona.

18 de abril a:

- **D^a. Pilar González Vicente.** Magistrada de la Secc. 8^a de la Audiencia Provincial de Madrid.

19 de abril a:

- **D^a. Encarna Roca Trías.** Magistrada del Tribunal Constitucional Madrid.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias, entre ellas cambio de ponentes para el supuesto de que alguno de ellos no pudiera asistir, para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

Autorizar un gasto de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMO (21.312,81€) que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2013 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 17- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 18- Conceder comisión de servicio, para los días 22 a 26 de abril de 2013, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a favor de **D. JOSÉ VILLODRE LÓPEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), para asistir al **Seminario sobre “Equipos Conjuntos de Investigación penal”**, organizado por CEPOL que tendrá lugar en las fechas citadas, en **Tampere** (Finlandia) al haber sido invitado como ponente. Sin gastos para el Consejo General del Poder Judicial.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 19- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**, para el desarrollo de la mediación intrajudicial familiar en los Juzgados de Familia de Sevilla.

El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

Interesar del Pleno la designación de los dos representantes del Consejo que integrarían la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula octava del citado Convenio.

II - 20- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **ANEXO al Convenio de colaboración entre EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**, para el desarrollo de la mediación intrajudicial familiar en los Juzgados de Familia de Valencia.

El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

II - 21- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial seleccionados en la sesión presencial de apertura del **Curso Derecho Civil Aragonés (Cod. EX1219)**, que tendrá lugar en **Zaragoza** el 15 de marzo de 2013, organizado en colaboración con el Gobierno de Aragón, El Justicia de Aragón y la Universidad de Zaragoza, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las indemnización que por razón de servicio reglamentariamente les correspondan.

Aprobar el presupuesto de la citada sesión presencial **con un límite de gasto de OCHO MIL EUROS (8.000 €)** y con cargo al programa presupuestario 111.0 “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” para el año 2013, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para la actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 22- Primero.- Aprobar y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado como anexo al presente, del Acuerdo 27 de febrero de 2013, del **Tribunal Calificador de las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil**, convocadas por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, relativa al desarrollo del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

Segundo.- En consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo de 13 de febrero de 2013 de esta Comisión Permanente, los aspirantes dispondrán de licencia durante los días en que hubieran de comparecer al ejercicio teórico y en su caso para la redacción y posterior lectura del dictamen, así como por los periodos indispensables para efectuar los desplazamientos al lugar al que han sido citados.

II - 23- Autorizar la celebración de las **JORNADAS DE PRESIDENTES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**, durante los próximos 22 a 24 de abril de 2013, en la ciudad de Cáceres, según el programa que se adjunta como Anexo I.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo II a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Conceder comisión de servicio a todos y cada uno de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia que manifiesten su voluntad de asistir a las citadas Jornadas, más el día anterior y posterior si fuera necesario, reconociéndoseles el derecho al percibo de las dietas y gastos de desplazamiento.

Autorizar la asistencia a la citada Reunión de la Letrada del Consejo D^a. Rocío Pérez-Puig González como Coordinadora y Directora Técnica de la misma. Dar traslado del presente Acuerdo a todos los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, así como a la citada Letrada, delegándose en la misma la ejecución.

II - 24- Elevar al Pleno, sin informe de la Comisión Permanente y para que aquél decida lo que estime procedente, la propuesta de suscripción de un **Convenio de Colaboración por parte del Consejo General del Poder Judicial con el Instituto Autor**, para la celebración de las I Jornadas sobre Propiedad Intelectual.

II - 25- Conceder comisión de servicio el día 11 y la mañana del 12 de marzo de 2013, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a D^a. **MANUELA FERNÁNDEZ PRADO**, de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional; **D. IGNACIO UBALDO GONZÁLEZ VEGA**, del Juzgado de lo Penal nº 20 de Madrid; **D. FERNANDO MARTÍNEZ PEREZ**, del Juzgado de Instrucción nº 7 de Sevilla; D^a. **CLARA PENÍN ALEGRE**, de la Sala de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria; **D^a. ANA MARIA RUBIO ENCINAS**, de la Sección 3^a de la Audiencia Provincial de Cádiz; **D. FLORENTINO GREGORIO RUIZ YAMUZA**, de la Sección 2^a de la Audiencia Provincial de Huelva; y **D. JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA**, del Juzgado de lo Penal nº 1 de Vitoria-Gasteiz; para participar en la **Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Anteproyecto de Ley de Reconocimiento Mutuo de Resoluciones Judiciales Penales en la Unión Europea**. A esta reunión también asistirán el Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, las Letradas del Consejo General del Poder Judicial **D^a. CARMEN RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO**, del Servicio de Relaciones Internacionales, y **D^a. PILAR RASILLO LÓPEZ**, Letrada del Servicio de Estudios e Informes. La reunión tendrá lugar en la sede del Consejo General del Poder Judicial en **Madrid**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 26- 1.- Interesar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos contemplados en la Disposición Adicional Novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, la remisión del listado de Comunidades Autónomas que en el año 2012 han incumplido los objetivos de déficit presupuestario.

2.- Solicitar el Informe previsto en la misma Disposición Adicional con relación a los Convenios de Formación de Jueces y Magistrados pendientes de aprobación en el Consejo General del Poder Judicial que impliquen gasto por parte de algunas de las siguientes Comunidades Autónomas: Comunidad Valenciana, Andalucía y Cataluña, con remisión de copia del borrador de Convenio en cada caso y expresión de la aportación económica autonómica prevista.

II - 27- Vista la solicitud deducida por **D^a. MANUELA CARMENA CASTRILLO**, Magistrada Jubilada, de acceso a los procedimientos hipotecarios de los Juzgados números. 31, 32 y 100 de los de Madrid, con el fin de llevar a cabo un estudio sociológico, la Comisión Permanente acuerda dirigirse a los titulares de los mencionados órganos judiciales, participándoles que, dada la finalidad de la petición recibida, no existe inconveniente por parte del Consejo General del Poder Judicial en que, si lo estiman procedente, se permita la consulta de tales procedimientos, preservando en todo caso el respeto de las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 1- Designar a D. ANTONIO MONTSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 35/13**, interpuesto por **D. ENRIQUE MARÍ FARINÓS**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 23 de enero de 2013.

III - 2- Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 35/13**, interpuesto por **D. ENRIQUE MARÍ FARINÓS**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 23 de enero de 2013, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 3- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 36/13**, interpuesto por **D. FERNANDO CANDELA MARTÍNEZ**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Elche de fecha 17 de enero de 2013.

III - 4- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ CARNICERO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 37/13**, interpuesto por **D^a. M^a DEL MAR ROMÁN MONTOYA**, contra Acuerdo del/a Magistrado/a-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Fuengirola de fecha 6 de febrero de 2013.

III - 5- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 38/13**, interpuesto por **D^a. M^a DEL MAR ROMÁN MONTOYA**, contra Acuerdo del/a Magistrado/a-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Marbella de fecha 18 de enero de 2013.

III - 6- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 39/13**, interpuesto por **D^a. M^a DEL MAR ROMÁN MONTOYA**, contra Acuerdos del/a Magistrado/a-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Torremolinos de fecha 8 y 17 de enero de 2013.

III - 7- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 40/13**, interpuesto por **D^a. M^a DE LA CONCEPCION RODRÍGUEZ ACEVEDO**, contra Acuerdos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 11 y 22 de enero de 2013.

III - 8- Designar a D. MIGUEL JULIAN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 41/13**, interpuesto por **D.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

GÜNTER ALOIS WAGNER, contra Comunicación de la Unidad de Atención a la Ciudadanía de 28 de enero de 2013.

III - 9- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 42/13**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de 23 de enero de 2013, dictado en el expediente de queja 1/2013.

III - 10- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 43/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA ZULEMA GENTO CASTRO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de enero de 2013, por el que se desestima la solicitud de diferir su cese en el destino actual hasta la completa finalización del curso escolar de un hijo menor.

III - 11- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 43/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA ZULEMA GENTO CASTRO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de enero de 2013, por el que se desestima la solicitud de diferir su cese en el destino actual hasta la completa finalización del curso escolar de un hijo menor, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 12- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 44/13**, interpuesto por **D. ROBERTO PÉREZ GALLEGO, D. JOSÉ MARIA ZARAGOZÁ CAMPOS Y D. CARLOS VICTORIANO CARRAMOLINO GÓMEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 5 de febrero de 2013, por el que se acuerda que los Jueces del cuarto turno, *“deberán incorporarse a dichos turnos de sustituciones, ya que la Ley prevé expresamente que en este turno se incluyan a Jueces de diferentes órdenes”*.

III - 13- Designar a D^a. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 46/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA DOLORES MARTÍN SARMIENTO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 30 de enero de 2013.

III - 14- Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 46/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA DOLORES MARTÍN**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

SARMIENTO, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 30 de enero de 2013, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 15- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 47/13**, interpuesto **D^a. EVA MARÍA CAMPOS RUIZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder, por el que se convoca concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con la categoría de Juez en situación de Jueces adscritos de refuerzo.

III - 16- Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 47/13**, interpuesto **D^a. EVA MARÍA CAMPOS RUIZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder, por el que se convoca concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con la categoría de Juez en situación de Jueces adscritos de refuerzo, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 17- Designar a D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 48/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA**, Letrada de la Junta de Andalucía, contra Acuerdos del Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 5 de Torremolinos de 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de enero de 2013, en los que se disponen la incorporación de cinco o todos (según los días) los funcionarios integrantes de la plantilla del Juzgado para atender el servicio de guardia de los días mencionados.

III - 18- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 49/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA**, Letrada de la Junta de Andalucía, contra Acuerdos del Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Torremolinos de 24 de enero de 2013, en los que se dispone la incorporación de un funcionario adicional a los previstos reglamentariamente de la plantilla del Juzgado, para atender el servicio de guardia de los días 16 a 23 de enero.

III - 19- Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 50/13**, interpuesto **D. JOSÉ MARÍA MAGÁN PERALES**, contra Acuerdo de adjudicación definitiva de plazas en comisión de servicio (1ª fase), adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20 de febrero de 2013, concretamente la plaza de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 20- Interesar de la Sección de Oficina Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 50/13**, interpuesto **D. JOSÉ MARÍA MAGÁN PERALES**, contra Acuerdo de adjudicación definitiva de plazas en comisión de servicio (1ª fase), adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20 de febrero de 2013, concretamente la plaza de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 21- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 51/13**, interpuesto **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de 25 de enero de 2013, dictado en el expediente de queja 4/2013.

III - 22- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 52/13**, interpuesto por D^a. **ANA MARINA CONEJO PÉREZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en sesión de 29 de enero de 2013, sobre solicitud de inclusión en el listado de la jurisdicción social y reconocimiento de baremación superior a la obtenida, ambas relacionadas con Jueces sustitutos.

III - 23- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 53/13**, interpuesto por D^a. **MARÍA JESÚS DEL PILAR MÁRQUEZ**, contra Acuerdo de adjudicación definitiva de plazas en comisión de servicio (1ª fase) adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en fecha 20 de febrero de 2013, concretamente las plazas de refuerzo en los Juzgados de lo Mercantil de Málaga.

III - 24- Interesar de la Sección de Oficina Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 53/13**, interpuesto por D^a. **MARÍA JESÚS DEL PILAR MÁRQUEZ**, contra Acuerdo de adjudicación definitiva de plazas en comisión de servicio (1ª fase) adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en fecha 20 de febrero de 2013, concretamente las plazas de refuerzo en los Juzgados de lo Mercantil de Málaga, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 25- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial de 22 de abril de 1989, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, la Comisión Permanente acuerda estimar el **recurso potestativo de reposición nº 45/13**, interpuesto por **D. ALFONSO MERINO REBOLLO**, Magistrado, contra los acuerdos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional de 20 y 21 de febrero de 2013, relativos a la oferta de comisiones de servicio con relevación de funciones, para servir distintos órganos judiciales.

Respecto del interesado D. Carlos R Puigcerver Asor, debe cumplirse lo que se recoge en el último párrafo del fundamento de derecho tercero de la presente resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el Acuerdo a la parte recurrente y **comuníquese** al interesado D. Carlos R. Puigcerver Asor y a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo.

Del presente Acuerdo se dará cuenta al Pleno del Consejo en su próxima reunión, para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL